Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2016-2018.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día primero de enero de dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** solicito a los integrantes de este Cabildo su anuencia a efecto de que el C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor, funja temporalmente como Secretario para el inicio de esta Sesión, para lo cual le solicito atentamente pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum. En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión:** atendiendo su solicitud Señor Presidente Municipal Constitucional, procedo a pasar lista de asistencia: ----------

C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional..... presente
C. Teresa Salgado Varona, Síndica Municipal..... presente
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor..... presente
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora..... presente
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor..... presente
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora..... presente
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor..... ausente
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora..... presente
C. Migue Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor..... presente
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor..... presente
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora..... presente
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor..... presente
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor..... presente
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor..... presente
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora..... presente

En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión:** hago constar la **incorporación** a esta sesión del Quinto Regidor, Ernesto Nemer Monroy; Señor Presidente Municipal Constitucional, se ha pasado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum, por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** se informa que existe quórum y se declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México 2016-2018 y solicito al Primer Regidor y Secretario para esta Sesión, dé a conocer la propuesta del Orden del Día. En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión**: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de Orden del Día a la que habrá de sujetarse esta Sesión Extraordinaria es la siguiente: ----------

----------Orden del Día----------

I. Lista de presentes ----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, a través del oficio HAM/PM/001/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe designar al Secretario del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, y de proceder, efectuar la toma de protesta.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, mediante oficio HAM/PM/002/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe reformar el Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015.----------
VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/003/2015, a efecto del que el H. Ayuntamiento apruebe el nombramiento de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal 2016-2018, y de proceder, efectuar la toma de protesta.----------
VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, de acuerdo al oficio HAM/PM/004/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento autorice al Presidente Municipal Constitucional, suscribir los convenios de coordinación o colaboración con autoridades Federarles, Estatales, Municipales, Organismos Públicos y Privados, para obras y servicios que no requieran la autorización de la Legislatura del Estado, en las materias que permitan optimizar la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios y cumplir los fines de la Administración Municipal.----------
VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/005/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe autorizarlo para que durante la presente administración, otorgue apoyos a los sectores más vulnerables de la sociedad, asimismo, brindar apoyos económicos relativos al fortalecimiento de los usos y costumbres de las diferentes localidades del Municipio de Metepec, Estado de México.----------

IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/006/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe otorgar estímulos fiscales en materia de impuesto predial y agua, drenaje y alcantarillado.----------

X. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, con oficio HAM/PM/007/2015, A efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe la designación de la C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora, como representante del Municipio ante la Oficina de Reclutamiento de Sector y Miembro de la Junta Municipal de Reclutamiento.----------

XI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/008/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria correspondiente al año 2016. ----------

XII. Informe que emite el Secretario del Ayuntamiento, en relación al proceso de entrega recepción de las oficinas de la Administración Pública Municipal 2016-2018.----------

XIII. Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión:** una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día, queda a su consideración y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Primer Regidor y Secretario para esta sesión, someta a votación de este Cuerpo Edilicio la propuesta del Orden del Día. En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente: ----------

ACUERDO 001/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; y 1, 2, 11, 21, 31 fracción III, 33, 43, 44 y 45 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 01 de enero de 2016.----------

Cuarto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, a través del oficio HAM/PM/001/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe designar al Secretario del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, y de proceder, efectuar la toma de protesta. ----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el cuarto punto del Orden del Día, pido al Primer Regidor y Secretario para esta Sesión, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de esta Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/001/2015, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Primer Regidor y Secretario para esta Sesión, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Primer Regidor y Secretario para esta Sesión:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/001/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente: ---

ACUERDO 002/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 26 y 37 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; y 25 letra A, fracción I del Libro Segundo del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a efecto de nombrar al C. Alejandro Abad Lara Terrón, como Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec 2016-2018, llevando a cabo la toma de protesta correspondiente el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** Ciudadano Alejandro Abad Lara Terrón, le informo que ha sido designado como Secretario del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, motivo por el cual le pregunto: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo?. El **C. Alejandro Abad Lara Terrón: ¡Sí,**

protesto! En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden y si no, se lo reconozca, ¡Felicidades!.-------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, mediante oficio HAM/PM/002/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe reformar el Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015. ----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señora Síndica Municipal y Señores Regidores, aprovecho para agradecer su confianza.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/002/2015, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/002/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 003/2016: Con fundamento en los artículos 124 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 30 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, por lo que se aprueba en cuanto al Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015, reformar los artículos 30, 31, 57 primer párrafo, 58 primer párrafo y fracciones I, II, III, V, XIV y XV; adicionar el artículo 58 bis, la fracción XXVIII del artículo 69; reformar los artículos 96 y 97; adicionar la parte in fine de la fracción II del artículo 98, y un párrafo en la parte in fine del artículo 117; reformar el último párrafo del artículo 157, los dos últimos párrafos del artículo 158, el artículo 159, y el primer párrafo del 160; modificar el Título Décimo Cuarto artículos 165 y 166 y el Título Décimo Quinto artículos 167, 168 y 169, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30. La Presidencia Municipal, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las siguientes:

I. Unidad de:
a) Oficina de la Presidencia;
b) Logística;

II. Coordinaciones de:
a) Comunicación Social;
b) Gabinete;
c) Gobierno Electrónico;
d) Protección Civil y Bomberos;
e) Las demás que determine crear el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 31. La Sindicatura Municipal, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de:

I. La Coordinación Contable y Fiscal;

ARTÍCULO 37. La Administración Pública Centralizada es una forma de organización de la Administración Pública del Municipio, cuyos órganos auxilian al Ayuntamiento en el despacho de los asuntos municipales y están subordinados a la Presidencia Municipal.

La Administración Pública Centralizada se integra por:

I. Secretaría del Ayuntamiento;
II. Tesorería;
III. Contraloría;
IV. Consejería Jurídica Municipal,

Direcciones de:
a) Administración;
b) Desarrollo Social;
c) Cultura;

d) Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal;
e) Desarrollo Urbano y Metropolitano;
f) Educación;
g) Gobierno;
h) Gobierno por Resultados;
i) Medio Ambiente;
j) Equidad de Género;
k) Obras Públicas;
l) Seguridad Pública y Tránsito;
m) Servicios Públicos, y
n) Las demás que determine crear el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 57. El Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, será el responsable de garantizar el orden público y la paz social, así como la prevención de la comisión de cualquier delito; inhibir la manifestación de conductas antisociales, siempre con estricto respeto de los derechos humanos y del marco legal vigente de carácter federal, estatal y municipal; preservar, dentro de la jurisdicción municipal, el cumplimiento del Reglamento de Tránsito del Estado de México, fomentando la educación vial, ejecutando, sancionando y controlando las actividades del tránsito en las diferentes vialidades de jurisdicción municipal, de conformidad con las disposiciones de tránsito vigentes en el Municipio y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 58. Son atribuciones del Ayuntamiento, en materia de seguridad pública y tránsito, las siguientes:

I. Organizar los servicios de seguridad pública y tránsito, a través de áreas administrativas, cuyas atribuciones serán otorgadas de conformidad con la legislación y reglamentación federal, estatal y municipal;
II. Convocar, seleccionar, capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal que integra la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; en el caso de los primeros, conforme a la ley en la materia;
III. Suscribir convenios con la Federación, el Estado y otros municipios para ejercer funciones coordinadas en materia de seguridad pública y tránsito;
...
V. Establecer vínculos permanentes con organizaciones sociales y, en general, con las y los habitantes del Municipio, para la detección de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de seguridad pública y tránsito;
...
XIV. Dotar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de los recursos materiales indispensables para que realicen sus funciones;
XV. Realizar programas tendientes a la profesionalización de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública y tránsito;
...

ARTÍCULO 58 BIS. La Coordinación Municipal de Bomberos tendrá a su cargo las siguientes funciones:
I. Contar con una línea telefónica de emergencia que permita atender oportunamente las llamadas telefónicas de auxilio;
II. Prevenir y extinguir los incendios ocasionados por cualquier causa;
III. Llevar a cabo el salvamento de personas en accidentes de tránsito, derrumbes, desbarrancamientos, precipitaciones a pozos, ríos, lagos, zanjas y lugares profundos, así como de aquellos que se encuentren en inminente peligro de perder la vida o sufrir lesiones cuando exista o pudiera existir intoxicación o asfixia;
IV. Atender fugas de gas L.P. o gas natural en los bienes muebles o inmuebles, cuando así se requiera;
V. Intervenir, en casos de explosión, en auxilio de la población;
VI. Auxiliar en cualquier desastre que ponga en peligro la integridad física y el patrimonio de las y los vecinos del Municipio;
VII. Cuando sea necesario y justificado, a la ruptura de cerraduras, puertas, ventanas, paredes o muros de cualquier bien inmueble o vehículo en los que se registre algún riesgo, siniestro, accidente o desastre;
VIII. Extraer o destruir muebles de las edificaciones con el fin de facilitar y agilizar cualquiera de las actividades a que se refiere este artículo;
IX. Ejecutar, conjuntamente con la Unidad de Protección Civil, las actividades encaminadas a la prevención, auxilio y restablecimiento de riesgo, siniestro, accidente o desastre, y
X. Las demás que señalen la Ley Orgánica y otros ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 69. ...

...
XXVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que se expidan en materia de desarrollo urbano; bajo la supervisión de la Consejería Jurídica Municipal, y
...

ARTÍCULO 96. Corresponde a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno Municipal de Metepec, a través de la coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, en los términos de la normatividad aplicable, generar los mecanismos pertinentes para la implementación y consolidación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

ARTÍCULO 97. Corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico, Turistico y Artesanal, desarrollar e implementar los mecanismos de coordinación con las autoridades municipales y estales que intervienen en la regulación de los giros que generan un impacto significativo, que permitan dar cumplimiento al Sistema Único de Gestión Empresarial, en los términos que establece la normatividad aplicable, promoviendo la operación de la ventanilla única de gestión.

ARTÍCULO 98. ...:

I. ...

II. Realizar acuerdos, convenios y proyectos turísticos que tengan por objeto promover a Metepec como Pueblo Mágico, bajo la supervisión de la Consejería Jurídica Municipal;

...

ARTÍCULO 117. ...

...

Cuando así sea necesario, se le dará intervención a la Consejería Jurídica Municipal a efecto de que valide la aplicación o interpretación de la normatividad aplicable al caso.

ARTÍCULO 157. ...

...

La aplicación de estas sanciones corresponderá a la Direcciones de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, Desarrollo Urbano y Metropolitano y Medio Ambiente, de conformidad con sus atribuciones.

ARTÍCULO 158. ...

...

La aplicación de estas sanciones corresponderá a la Direcciones de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, Desarrollo Urbano y Metropolitano y Medio Ambiente, de conformidad con sus atribuciones.

Además de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano tiene la facultad de imponer infracciones y sanciones conforme a este Bando, al Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables a los particulares y/o personas jurídicas colectivas que cometan las infracciones contenidas en dichos ordenamientos.

ARTÍCULO 159. La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal aplicará las sanciones establecidas en el Código Administrativo del Estado de México, a los establecimientos comerciales que vendan, suministren y/o distribuyan bebidas alcohólicas en contravención a lo dispuesto por el citado ordenamiento.

ARTÍCULO 160. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito emitirá infracción, que podrá ser calificada con una multa de hasta cincuenta días de salario mínimo, a quien:

...

TÍTULO DÉCIMO CUARTO
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 165. La Consejería Jurídica Municipal, es el órgano encargado de representar jurídica y legalmente al Presidente Municipal, Síndico, Ayuntamiento y/o Unidades Administrativas en los juicios en los que estos sean parte.

Esta área jurídica coordinará la Oficialía Mediadora-Conciliadora así como las Oficialías Calificadoras; asimismo se encargará de coordinar las unidades de apoyo como la de Registro Civil y Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social, debido a que son áreas netamente jurídicas.

ARTÍCULO 166. El Consejero Jurídico Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente y ser apoderado jurídico del Municipio, Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico Municipal y de todas y cada una de las unidades administrativas;

II. Coadyuvar con el Síndico Municipal en los procedimientos que por disposición de ley deba conocer, tramitar y resolver;

III. Desahogar las consultas y las asesorías jurídicas que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento y las unidades administrativas;

IV. Formular denuncias y querellas y promover la reparación de daños y perjuicios que se causen a la hacienda municipal y el reconocimiento o la restitución en el goce de los derechos que corresponden al Municipio y a su Ayuntamiento;

V. Emitir opinión jurídica y validar toda la normatividad Municipal;
VI. Elaborar contratos y convenios que celebren el Ayuntamiento en donde tenga que firmar el Presidente Municipal, en caso contrario solo se validará y emitirá opinión;
VII. Emitir opinión jurídica y validar contratos y convenios que celebre el Ayuntamiento y unidades administrativas con otras dependencias;
VIII. Vigilar que las dependencias municipales cumplan en sus términos las resoluciones que dicten las autoridades jurisdiccionales en los asuntos en que sean parte;
IX. Atender los aspectos jurídicos en los procedimientos de expropiación que determine el Ayuntamiento;
X. Coordinar y vigilar las actividades de las Oficialías Calificadoras y de las Mediadoras-Conciliadoras;
XI. Atender las consultas que en materia jurídica formule la población, y que le sean remitidas por el Presidente Municipal, turnándolas, en su caso, a las Unidades Administrativas o a las instancias correspondientes;
XII. Emitir los criterios de interpretación de las normas jurídicas municipales;
XIII. Coordinarse con las autoridades estatales competentes para apoyar, vigilar y controlar los servicios que prestan las Oficialías del Registro Civil así como la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social en el Municipio;
XIV. Requerir a las dependencias y servidores públicos municipales, los informes verbales y escritos y la documentación necesaria para atender los asuntos de carácter oficial donde figuren como parte;
XV. Coordinarse con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la atención de los informes, presentaciones y documentos que requieran las defensorías de derechos humanos estatal y nacional;
XVI. Atender las quejas y denuncias de carácter oficial que contra integrantes del Ayuntamiento o servidores públicos municipales se presenten ante las instancias de procuración de justicia o ante autoridades diversas;
XVII. Formar parte de las Comisiones, Comités, Consejos y Juntas que por disposición de la Ley o de los Reglamentos así se disponga;
XVIII. Coordinarse con el Director de Seguridad Pública Municipal a fin de llevar un control de las puestas a disposición que se realicen ante los Oficiales Calificadores, para fines de informes, estadística y mejora en la calidad de los servicios;
XIX. Atender y certificar los procesos legales responsabilidad del H. Ayuntamiento de Metepec conforme al marco normativo vigente;
XX. Representar jurídicamente a los integrantes del Ayuntamiento, facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos. La representación legal de los miembros del Ayuntamiento, sólo se dará en asuntos oficiales;
XXI. Formular demandas, contestaciones, reclamaciones, denuncias de hechos, querellas y los desistimientos, así como otorgar discrecionalmente los perdones legales que procedan y demás facultades de representación legal que confiera el Presidente Municipal mediante Poder Notarial;
XXII. Tramitar e intervenir en todos los juicios donde sea parte la Administración Municipal, hasta su total conclusión;
XXIII. Tramitar y substanciar para poner en estado de resolución los recursos administrativos interpuestos en contra de actos y resoluciones de la Administración Municipal, así como substanciar, en su caso, los procedimientos contenciosos;
XXIV. Llevar a cabo la tramitación de los recursos en los juicios en que sean parte los Servidores Públicos de la Administración Municipal en el ejercicio de sus funciones;
XXV. Dar contestación a los escritos de petición que realicen los ciudadanos de manera pacífica y respetuosa para su atención;
XXVI. Apoyar en las denuncias ante el Ministerio Público de los delitos que se comentan en contra del Municipio;
XXVII. Dar seguimiento a las averiguaciones previas en las que los integrantes del Ayuntamiento, así como los funcionarios y empleados de este, sean los presuntos responsables;
XXVIII. Realizar las diligencias y actuaciones necesarias en los juicios y en los procedimientos administrativos en los que sea parte el Ayuntamiento;
XXIX. Presentar pruebas, alegatos e inconformarse legalmente contra los actos y resoluciones contrarias a los intereses del Municipio;
XXX. Supervisar que las actividades de las Oficialías Mediadoras–Conciliadoras, Calificadoras, del Registro Civil y la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social estén ajustadas a Derecho;
XXXI. Realizar giras de Trabajo y supervisión a las Oficialías Mediadoras–Conciliadoras, Calificadoras, del Registro Civil y la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social;
XXXII. Solicitar semanalmente a las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y a las Oficialías Calificadoras, informes de los servicios prestados, así como de las calificaciones para fines estadísticos y de calidad en el servicio;
XXXIII. Llevar control de los recibos que le serán entregados por los Oficiales Calificadores a los Oficiales de Seguridad Pública, de las puestas a disposición que éstos realicen.
XXXIV. Realizar el cotejo de recibos de puestas a disposición con los Oficiales Calificadores;
XXXV. Vigilar que en cada una de las áreas que desarrollen funciones legales, haya un servicio de calidad, eficiencia y con apego a la ley;
XXXVI. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo;

XXXVII. Vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos;
XXXVIII. Revisar y elaborar los proyectos de iniciativa de disposiciones reglamentarias o administrativas que presente el Presidente Municipal al Cabildo;
XXXIX. Coordinar la función jurídica de la Administración Municipal;
XL. Realizar giras de trabajo y supervisión en aquellas unidades administrativas que cuenten con área jurídica;
XLI. Procurar que las actividades propias de las demás instancias administrativas municipales, se lleven a cabo dentro del marco jurídico aplicable, a través de la asesoría y desahogo de consultas a la misma; y
XLII. Las demás que le encomiende el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

TÍTULO DÉCIMO QUINTO
DE LA JUSTICIA MUNICIPAL
CAPÍTULO I
DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA

ARTÍCULO 167. La Oficialia Mediadora-Conciliadora, además de las funciones determinadas por el artículo 150 de la Ley Orgánica, tendrá las siguientes atribuciones:
I. Levantar, a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y expedir copias certificadas de éstas, previo pago de derechos;
II. Auxiliar al Síndico por instrucción de la Consejería Jurídica Municipal, en la tramitación y sustanciación de los procedimientos de arbitraje señalados por la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;
III. Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía por instrucción de la Consejería Jurídica Municipal y canalizarla a la instancia que corresponda, y
IV. Las demás que les impongan los ordenamientos estatales y municipales.

CAPÍTULO II
DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA

ARTÍCULO 168. En el Municipio de Metepec se contará con Oficialías Calificadoras, una con residencia en la cabecera municipal y otra en la cárcel municipal; a esta última se le delegará la atribución de calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan a las personas que cometan infracciones que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y las autoridades estatales pongan a su disposición por faltas a este Bando, reglamentos y demás ordenamientos municipales, vigilando y guardando estricto respeto a las personas y sus derechos.

ARTÍCULO 169. Los Oficiales Calificadores deberán contar con título de Licenciado en Derecho, y para el correcto desempeño de sus funciones los Oficiales Calificadores que desempeñen sus funciones en la cárcel municipal actuarán con médico legista de guardia, quien estará facultado para revisar el estado psicofísico de los presuntos infractores al momento de ser ingresados y, en consecuencia, expedirá el certificado que haga constar lo anterior, a efecto de que se tengan mayores elementos para determinar la procedencia de la infracción e imponer la sanción que corresponda, en caso de que sea procedente. Asimismo, durante la estancia de los asegurados en la cárcel municipal, el médico legista de guardia revisará al asegurado a petición del carcelero en turno, quien realizará las recomendaciones y observaciones médicas necesarias.
Las faltas temporales del Oficial Calificador serán cubiertas por la Secretaria o Secretario correspondiente o cualquier servidora o servidor público que el Presidente Municipal designe, quienes estarán habilitados para actuar en nombre del titular, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
Al Oficial Calificador le corresponde, además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Ejercer funciones de conciliación en relación con los hechos ocasionados con motivo de tránsito vehicular cuando existan conflictos de interés, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y, en su caso, de las lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México, así como cuando las conductas de los involucrados sean culposas;
II. Constituirse en árbitros para emitir los laudos en materia de hechos de tránsito, y
III.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense el Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Metepec, Estado de México.
SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla.
Dado en el Palacio Municipal, de Metepec, México, en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.
Ciudad Típica de Metepec, a primero del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Presidente Municipal
David López Cárdenas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Alejandro Abad Lara Terrón
(Rúbrica)

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** instruyo al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de publicar en la Gaceta Municipal, las reformas al Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/003/2015, a efecto del que el H. Ayuntamiento apruebe el nombramiento de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal 2016-2018, y de proceder, efectuar la toma de protesta.----- En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/003/2015. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento tomar el registro de intervenciones correspondientes a los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** informo a ustedes que se registran para este punto los C**C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor; Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor y María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora**. En uso de la voz el **Décimo Regidor, Arturo Tonatiuh Romero Malagón:** muchas gracias, hacer un comentario, derivado de que nosotros no tenemos, yo no tengo en mi poder los documentos que sustenten la Orden del Día, por ejemplo en este punto que es el número sexto si no me equivoco, nos hablan de un oficio HAM/PM/003/2015, oficio que yo no tengo en mi poder y no puedo saber exactamente que es lo que se está leyendo, entonces yo pediría primero que se pudiera ir leyendo el oficio que se esté presentando, derivado de que yo no tengo como lo marca la normatividad correspondiente, los documentos que sustenten cada punto el Orden del Día, por lo tanto pediría que en este punto y en subsecuentes, se pudiera dar lectura del oficio correspondiente, es cuanto y muchas gracias. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Gildardo Quiroz Salcedo:** con el permiso de los compañeros Ediles, solo comentarles al respecto del tema del nombramiento de los Directores, está claro pues que para poder evaluar una administración, para poder darle seguimiento necesitamos darle las herramientas, lo que uno pediría en su momento es lo que hay que dar, el Partido del Trabajo estaría dando el voto de confianza sin que esto signifique que sea un cheque en blanco, estaremos siempre vigilantes y atentos al actuar de cada uno de los Directores en su caso, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento de cada una de las dependencias que hoy acabamos de aprobar, sería la postura del Partido del Trabajo, lo que nosotros en su momento pedimos, hoy vamos a dar sin que esto signifique que sea tomado como un cheque en blanco, estaremos muy pendientes del actuar de cada uno de los que integren las diferentes Direcciones de esta Administración, es cuanto. En uso de la voz la **Novena Regidora, María Elisa Quijada Badillo:** gracias Señor Presidente, únicamente comentar sobre la integración del cuerpo de Directores, me llama la atención que si se está hablando y tratando el tema de Equidad de Género en el país, en general, si lo vimos en las elecciones pasadas como un requisito indispensable en la integración de planillas, si vemos que en la Cámara de Diputados ya hay un 40% de mujeres integrándose, no veo porque en Metepec quedarnos atrás y quisiera hacer este comentario que quede puntual, porque veo que solamente hay una representatividad del 17 punto y tantos por ciento, es muy, muy baja, ni 20% de mujeres en el cuerpo de Directores. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** gracias por su comentario Regidora, si me lo permiten respecto al comentario del Décimo Regidor, fue enviado el Orden del Día de la Sesión, solo de la Sesión Extraordinaria que se convocó aquí al final de la Primera Sesión Ordinaria, ya se entregaron los oficios correspondientes y la información que nos solicitaron vía correo electrónico, con los perfiles de cada una de las propuestas a entregar la Administración Pública Municipal. En uso de la voz el **Décimo Regidor:** si me permiten comentaba respecto a este punto, ciertamente fue enviado por correo electrónico, pero hacer un comentario, yo dije también que los puntos subsecuentes, son oficios que yo no tengo, perfectamente conozco cuales

son las propuestas que usted está haciendo para los Directores, para conformar el Gabinete de esta Administración, pero hablo también de los subsecuentes, son oficios que yo no conozco, que no tengo en este momento en mi poder y solamente existe por ahí un Reglamento Interno de Sesiones, que en su momento tendremos que crearlo o modificarlo, en el artículo número 10 dice que todas las convocatorias deberán venir con el Orden del Día, con fecha y en el lugar que se va a realizar y los documentos que sustenten cada punto, es cuanto muchas gracias. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** documentos que fueron enviados a sus correos electrónicos, los puntos subsecuentes están ahí también en los correos que enviamos, podemos ahí revisar; en cuanto al comentario de la Novena Regidora, es correcto, la ley hoy obligó a los institutos políticos a integrar planillas con cuotas de equidad, no es así para la Administración Pública Municipal, pero por supuesto que tomamos el comentario con mucha seriedad y en las demás áreas de la Administración Pública Municipal vamos a tener especial cuidado en la integración de más mujeres, claro que sí. En uso de la voz la **Novena Regidora:** efectivamente, en el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal en la fracción VI, es lo que dice que proponen al Ayuntamiento que exista ese favorecimiento para la igualdad y Equidad de Género, entonces simplemente no quisiéramos pensar que aquí en Metepec nos vamos a quedar un poco atrás en este tema que está avanzando tanto en el país y que bueno que lo vamos a tomar en cuenta, muchas gracias. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** claro que sí Regidora, muchas gracias por su comentario, una vez que la propuesta ha sido suficientemente discutida, solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/003/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:---- **ACUERDO 004/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción IV, 37 fracciones II, III, IV, y 38 Fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; 30 del Libro Primero y 25 apartado A, fracciones II, III, IV, y apartado B I, II, y III del Libro Segundo, ambos del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y uno en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, y por ende la designación de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Metepec, Estado de México, para el período 2016-2018, de la siguiente manera:

TITULAR	DEPENDENCIA
Mauricio Enrique Góngora Sada	Tesorería
Sonia Isela Díaz Manjarrez	Contraloría
Zenón Soto Romero	Consejería Jurídica Municipal
Reynaldo Robles Cardoso	Administración
Maximo Quintana Haddad	Desarrollo Social
Rodrigo Benjamín Flores Santín	Cultura
María Magdalena Gutiérrez Cortes	Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal
Héctor Jaime Sánchez García	Desarrollo Urbano y Metropolitano
Lilia Patricia Fierro Jaramillo	Educación
Felipe de Jesús Gutiérrez Rincón	Gobierno
Ramón Cuevas Martínez	Gobierno por Resultados
Héctor Agustín Orellán Tavera	Medio Ambiente
María del Carmen Camacho Lira	Equidad de Género
Edmundo Baeza Vázquez	Obras Públicas
Jesús Alberto Ramírez Manzur	Seguridad Pública y Tránsito
José Luis García Bustos	Servicios Públicos
	ENTIDADES
Gabriel Olvera Hernández	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.
Salvador Martínez Caire	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec
Homero Francisco Díaz Castilleja	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec

Asimismo se lleva a cabo la correspondiente toma de protesta a los funcionarios designados, por el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, siendo la votación de la siguiente manera:

EN FAVOR: Presidente Municipal Constitucional y Ediles: Síndica Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera, y
EN CONTRA: Edil Décimo Segundo.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** por lo que es procedente llevar a cabo la toma de protesta, solicito al personal de apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento, conduzca a los ciudadanos mencionados al Recinto Oficial. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** Ciudadanos y Ciudadanas: Mauricio Enrique Góngora Sada, Sonia Isela Díaz Manjarrez, Zenón Soto Romero, Reynaldo Robles Cardoso, Maximo Quintana Haddad, Rodrigo Benjamín Flores Santín, María Magdalena Gutiérrez Cortés, Héctor Jaime Sánchez García, Lilia Patricia Fierro Jaramillo, Felipe de Jesús Gutiérrez Rincón, Ramón Cuevas Martínez, Héctor Agustín Orellán Tavera, María del Carmen Camacho Lira, Edmundo Baeza Vázquez, Jesús Alberto Ramírez Manzur, José Luis García Bustos, Gabriel Olvera Hernández, Salvador Martínez Caire y Homero Francisco Díaz Castilleja, les informo que han sido designados como Titulares de las Dependencias y Entidades de: Tesorería, Contraloría, Consejería Jurídica Municipal, Administración, Desarrollo Social, Cultura, Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Educación, Gobierno, Gobierno por Resultados, Medio Ambiente, Equidad de Género, Obras Públicas, Seguridad Pública y Tránsito, Servicios Públicos, Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec y el Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Metepec, respectivamente, motivo por el cual les pregunto: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de sus encargos?. En uso de la voz los ciudadanos Titulares de las Dependencias y Entidades: **¡Sí, protesto!**. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y sobretodo el Municipio de Metepec se los demanden, y si no, que se los reconozca, ¡felicidades y enhorabuena!.----------

En uso de la voz el **Décimo Regidor:** bueno, derivado de que hay unos puntos, los puntos que siguen de los cuales como comentaba en puntos anteriores, desconozco el contenido de los oficios, pediría que hiciéramos un receso para analizarlos y poder platicar respecto al tema, es cuanto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** claro que sí Señor Regidor, someteríamos entonces a consideración de los integrantes, la solicitud del Décimo Regidor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, someto a votación la propuesta que realiza el Décimo Regidor, para llevar a cabo un receso, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 005/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 26 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; 30 y 42 fracción III del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor, a efecto de que sea declarado un receso en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec 2016-2018, misma que se desarrolla en el día 01 de enero de 2016, por lo que el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, declara un receso siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, indicando la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las once horas con quince minutos del mismo día.----------

En uso de la voz el **Primer Regidor:** perdón, solamente no escuché de cuánto es el receso. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** en esta oportuna solicitud que hace el Señor Regidor, también había una corrección al acta de entrega recepción, vamos a aprovechar también para sustanciarla en este momento, si les parece bien son las diez horas con cincuenta y seis minutos, estaremos reanudando la sesión a la once horas con quince minutos, muchas gracias.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** Señor Secretario del Ayuntamiento, atentamente le solicito pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum, a efecto de reanudar la presente sesión. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** atendiendo a su solicitud Señor Presidente Municipal Constitucional, procedo a pasar lista de asistencia:----------

C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional..... presente
C. Teresa Salgado Varona, Síndica Municipal..... presente
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor..... presente
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora..... presente
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor..... presente
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora..... presente
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor..... presente
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora..... presente
C. Migue Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor..... presente
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor..... presente
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora..... presente
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor..... presente
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor..... presente

C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor..... presente **Séptimo Punto:**
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora..... presente Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, de acuerdo al oficio HAM/PM/004/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento autorice al Presidente Municipal, suscribir los convenios de coordinación o colaboración con autoridades federarles, estatales, municipales, organismos públicos y privados, para obras y servicios que no requieran la autorización de la Legislatura del Estado, en las materias que permitan optimizar la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios y cumplir los fines de la administración municipal.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el séptimo punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio, el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/004/2015; interviene en este punto el **C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor**. En uso de la voz el **Décimo Regidor:** solamente solicitar por favor, bueno en este punto quiero decirle que nosotros los miembros del PAN damos un voto a favor, un voto de confianza, respecto con la firma de convenios, sabemos que será por el bien de los municipios y para evitar mucha burocracia, simplemente ser eficaz y eficientes en el desarrollo de esas actividades, solamente solicitar que pudiéramos tener y lo digo en este y en el siguiente punto, que en los dos pudiéramos tener un informe con cierta periodicidad de saber qué convenios se firmaron, con quiénes se firmaron, el cuerpo de los mismos y el segundo saber a qué grupos vulnerables, por supuesto que es importante apoyar a grupos vulnerables de tal manera, entonces en los dos cuenten con voto de confianza, solamente solicitar que en los acuerdos se agregue un tiempo en el que ustedes nos informen a nosotros como miembros del Ayuntamiento, qué convenios se firmaron y qué grupos vulnerables se apoyaron, propongo a esta mesa que sea un informe mensual. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** gracias Señor Regidor, con mucho gusto, le agradezco el voto de confianza, se los agradezco como grupo edilicio también, en nuestra labor como grupo colegiado, y particularmente en la de los Regidores y de la Señora Síndica, está por supuesto la tarea de evaluar y toda esa información está completamente y estará completamente a disposición de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, bajo una periodicidad mensual o bajo la periodicidad que se requiera, claro que sí, por supuesto Señor Regidor, muchas gracias. En uso de la voz el **Décimo Regidor:** muchas gracias. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** una vez que la propuesta ha sido suficientemente discutida, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/004/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 006/2016: Con fundamento en los artículos 124 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 30 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, por lo que es autorizado para firmar los convenios de coordinación o colaboración, con autoridades federales, estatales, municipales, organismos públicos y privados, para obras y servicios que no requieran la autorización de la Legislatura del Estado, en las materias que permitan optimizar la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios y cumplir los fines de la administración municipal.

De lo anterior deberá remitirse un informe mensual a los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec.----------

Octavo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/005/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe autorizarlo para que durante la presente administración, otorgue apoyos a los sectores más vulnerables de la sociedad, asimismo, brindar apoyos económicos relativos al fortalecimiento de los usos y costumbres de las diferentes localidades del Municipio de Metepec, Estado de México. ----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el octavo punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y

Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración del Cuerpo Edilicio, el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/005/2015. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento tomar el registro de intervenciones correspondiente, tomando en cuenta el comentario del Señor Décimo Regidor. En uso de la palabra el **Secretario del Ayuntamiento:** informo a ustedes que solo se registró para este punto el Décimo Primer Regidor. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor:** si, en referencia a este punto quiero mencionar que Metepec es un municipio de muchas tradiciones y sus tradiciones son muy importantes en el desarrollo de la sociedad de nuestro municipio, entonces el Partido del Trabajo siempre ha participado en todas las tradiciones y siempre ha apoyado en cada uno de los barrios, cada uno de los pueblos, entonces en ese sentido daremos el voto de confianza, pero solicitamos pues nos sea siempre entregado un informe de cómo se van entregando esos apoyos para que nosotros podamos hacer la función que nos toca, que es vigilar el uso de los recursos públicos, es cuanto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** gracias Señor Regidor, una vez que la propuesta ha sido suficientemente discutida, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/005/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 007/2016: Con fundamento en los artículos 124 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 30 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, por ende, es autorizado para que durante la presente administración, otorgue apoyos a los sectores más vulnerables de la sociedad, asimismo, brindar apoyos económicos relativos al fortalecimiento de los usos y costumbres de las diferentes localidades del Municipio de Metepec, Estado de México.

De lo anterior deberá remitirse un informe mensual a los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec.----------

Noveno Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/006/2015 a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe otorgar estímulos fiscales en materia de impuesto predial, y agua, drenaje y alcantarillado.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el noveno punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/006/2015, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** de no ser así solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/006/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 008/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, y 30 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, referente a otorgar los siguientes estímulos fiscales:

1. El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2016. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el

mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores. El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2016. Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero. (Artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

2. Bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, así como del 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción a favor de quienes acrediten estar en los siguientes grupos vulnerables de la población: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes y será aplicada al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble (Artículos 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

3. Otorgar durante el ejercicio fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas (Artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

4. Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto (Artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

5. Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa (Artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

6. Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el ejercicio fiscal 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa (Artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

7. Acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados. (Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

8. Acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial, y pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2014 y anteriores (Artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

9. Acordar a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto (Artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

10. Cancelar los créditos fiscales, causados con anterioridad al 1 de enero de 2012 cuyo cobro tenga encomendado la Tesorería Municipal cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2011, sea de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) o menos; no procederá la cancelación, cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable; así como los derivados de multas administrativas no fiscales y los de responsabilidad administrativa resarcitoria. Asimismo, llevar a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales cuyo cobro le corresponde efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras cosas, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiere fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre, o cuando por sentencia firme hubiere sido declarado en quiebra por falta de activos (Artículo 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

11. Cancelar créditos fiscales por concepto de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, cuyo importe al 31 de diciembre de 2015, sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 200 unidades de inversión (Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación).

12. Cancelar créditos fiscales por concepto de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, por no poder localizarse a los deudores respectivos, bajo los supuestos de investigación descritos en el "Acuerdo por el que se establecen estrategias para que las Entidades Federativas lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales a favor de la Federación" (Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación).

13. Acordar a favor de los contribuyentes pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en el pago de derechos. (Artículo 31, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

14. Condonar el 20% de indemnización por cheques devueltos a este municipio, en el momento de exhibir y pagar el monto del cheque devuelto en ventanilla de la Tesorería Municipal (Artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

15. Condonar total o parcialmente el importe del Impuesto y los accesorios que se hayan generado por la falta de pago de Impuesto Predial y el impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de dominio de inmuebles a cargo de los contribuyentes que se presenten a regularizar su situación fiscal durante el período comprendido del mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2018. (Artículo 31, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

16. Condonar hasta el 100% de la suerte principal, las multas, recargos y otros accesorios calculados desde la fecha en que se consumó el hecho generador de la primera obligación de pago registrada hasta la última vencida, según la fecha en que se realice el pago de los conceptos principales que los hayan generado por el contribuyente autorizado. Esto respecto al año 2015 o anteriores y en acatamiento a las disposiciones de cálculo que señale el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. (Artículo 31, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** les agradezco nuevamente su confianza y permítanme hacer un comentario sobre este acuerdo que acabamos de tomar, estamos con ello dando un paso adelante en el servicio al contribuyente, facilitando que a partir del primer momento en el que venga a cumplir con sus obligaciones, cuente ya con los beneficios que establece la ley y que hoy ya hemos aprobado aquí y no como en otros momentos en donde se aprueba en algunas sesiones posteriores y después viene el contribuyente por su reintegro, entonces creo que es un acuerdo en beneficio de los metepequenses y por ello les agradezco.----------

Décimo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, con oficio HAM/PM/007/2015, efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe la designación de la C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora, como representante del Municipio ante la Oficina de Reclutamiento de Sector y Miembro de la Junta Municipal de Reclutamiento.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el décimo punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. David López

Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/007/2015, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito entonces al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/007/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 009/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley del Servicio Militar; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 184, 192 fracción II y 193 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; y 30 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, por lo que se designa a la C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora, como representante del Municipio ante la Oficinas de Reclutamiento de Sector y Miembro de la Junta Municipal de Reclutamiento.------

Décimo Primer Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, en términos del oficio HAM/PM/008/2015, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria correspondiente al año 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el décimo primer punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio, el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a través de su oficio HAM/PM/008/2015. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento tome el registro de intervenciones correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** informo a ustedes que únicamente se registró para este punto el **C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor**. En uso de la voz el **Décimo Regidor:** si, muchas gracias, seré muy breve, solamente solicitar en su momento oportuno la copia del mismo programa para estar en el mismo sentido, muchas gracias y es cuanto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** con mucho gusto, claro que sí Señor, lo tendrá en el transcurso del día de hoy, de no haber otra intervención solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que presenta el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, a través de su oficio HAM/PM/008/2015, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 010/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 27, 29 primer párrafo, 30 y 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2015; y 30 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria correspondiente al año 2015 de la Evaluación de los Resultados obtenidos, así como el Programa Anual de Mejora Regulatoria correspondiente al año 2016, en términos del documento que se agrega a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 01 de enero de 2016, siendo la votación de la siguiente manera:

EN FAVOR: Presidente Municipal Constitucional y Ediles: Síndica Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décima Tercera, y
ABSTENCIÓN: Edil Séptimo.

Décimo Segundo Punto: Informe que emite el Secretario del Ayuntamiento, en relación al proceso de entrega recepción de las oficinas de la Administración Pública Municipal 2016-2018.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** Señor Secretario del Ayuntamiento, le solicito continuar el desahogo del Orden del Día de esta Sesión. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señoras y Señores Ediles, el Décimo Segundo Punto del Orden del Día corresponde al informe que emite el de la voz, en atención a las instrucciones del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal

Constitucional de Metepec, Estado de México, en relación al proceso de entrega recepción de las oficinas de la Administración Pública Municipal 2016-2018.----------
En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** informo Señor Presidente Municipal Constitucional, Señoras y Señores Ediles, que a las once horas con diez minutos de la mañana fue concluida la entrega recepción de la oficina de Presidencia Municipal, en este momento se encuentra en el proceso de entrega recepción la oficina de la Sindicatura Municipal y una vez concluida esta entrega recepción, se procederá a la entrega de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal; Señor Presidente Municipal, ha sido desahogado el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, y con ello han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión. ----------
En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec 2016-2018, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día viernes primero de enero de dos mil dieciséis, muchas gracias a todos por su confianza, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------**Doy Fe**----------
----------**C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento**----------

C. David López Cárdenas
Presidente Municipal Constitucional

C. Teresa Salgado Varona
Síndica Municipal

C. Omar Jair Garduño Montalvo
Primer Regidor

C. Genoveva Flores Rodríguez
Segunda Regidora

C. Ricardo Cortés Márquez
Tercer Regidor

C. Ana Luz Negrete Velázquez
Cuarta Regidora

C. Ernesto Nemer Monroy
Quinto Regidor

C. Aurora María Zimbrón Ovando
Sexta Regidora

C. Miguel Alonso Terrón Villicaña
Séptimo Regidor

C. Rosendo Galeana Soberanis
Octavo Regidor

C. María Elisa Quijada Badillo
Novena Regidora

C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón
Décimo Regidor

C. Gildardo Quiroz Salcedo
Décimo Primer Regidor

C. Pablo Cajero Vázquez
Décimo Segundo Regidor

C. Rosario Gómez Colín
Décima Tercera Regidora

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México; a los 19 días del mes de enero de dos mil dieciséis, se asienta la siguiente fe de erratas respecto a que en el Acuerdo 004/2016:

DICE:

...

	ENTIDADES
Gabriel Olvera Hernández	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.

...

DEBE DECIR:

	ENTIDADES
Gabriel Olvera Hernández	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del **Municipio de** Metepec, **Estado de México**.

DOY FE

ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL 01 DE ENERO DE 2016.

0022

SINTEXTO